



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
VICEPRESIDENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN
LICITACION ABIERTA**

**Suministro de Energía Eléctrica a través de Paneles Fotovoltaicos para ETEO
y Edificio 351, División El Teniente**

JULIO 2022

1. SUMINISTRO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco Chile, llama a Precalificación de Licitación Abierta de Empresas por el proceso denominado “Suministro de Energía Eléctrica a través de Paneles Fotovoltaicos para ETEO y Edificio 351, División El Teniente”.

Las metas y compromisos de sustentabilidad 2030 llevarán a la Corporación hacia un negocio responsable en la minería, alineado con los requerimientos de los estándares internacionales en sustentabilidad, buscando la protección del medio ambiente y el cuidado con las comunidades, sin dejar de lado la búsqueda de reducción en costos y mejorar su competitividad.

Para CODELCO el insumo eléctrico es de carácter estratégico para sus operaciones y estructura de costos, por lo que es importante ir buscando formas que, sin dejar de lado la seguridad del suministro, permitan migrar hacia soluciones bajas en emisiones y que reduzcan costos.

La Ley 20.571 promueve el desarrollo de un mercado de autoconsumo de energía en sistemas de distribución, en el cual diversas empresas tanto públicas como privadas han comenzado a participar por medio del uso de energía fotovoltaica. CODELCO también busca contribuir en este ámbito, por lo que ha decidido iniciar un proceso de licitación para la construcción, operación, mantenimiento y suministro de energía proveída por una planta fotovoltaica en dos instalaciones de la División El Teniente.

La primera instalación corresponde al Edificio 351, ubicado en las oficinas administrativas de la División en la ciudad de Rancagua, dirección Millán #1020. Y la segunda, en Estación de Transferencia El Olivar (ETEO), lugar donde se transfiere el producto comercial (Ánodo de Cu, Cátodo de Cu y Concentrado de Cu) de camiones a ferrocarriles para su envío al puerto, ubicada en la comuna de Olivar.

2. OBJETO DE LA PRECALIFICACIÓN

El objetivo del presente proceso de Precalificación es seleccionar el grupo de empresas que, en base a la evaluación de indicadores financieros, comerciales, laborales, técnicos y de seguridad, cumplan con las condiciones básicas para participar en el Proceso de Licitación de suministro de energía eléctrica a través de dos planta solares instaladas en emplazamientos de División El Teniente potencia total estimada de 540 kW, en un contrato de hasta 15 años suscrito bajo la modalidad ESCO, pago por la energía generada por planta solar de propiedad del proveedor.

El presente proceso de Precalificación será desarrollado bajo criterios de objetividad, resguardando la igualdad entre los participantes y la competitividad entre éstos, sometiéndolos a una evaluación de indicadores específicos según se indica a continuación, con el objeto de asegurar la idoneidad, capacidad y experticia básica requerida para la ejecución de los Contratos que son requeridos por Codelco.

Quedarán habilitadas para participar del Proceso de Licitación aquellas Empresas que califiquen en el presente proceso de Precalificación en todos los ámbitos que serán evaluados. En consecuencia, será motivo de descalificación el hecho que la Empresa no cumpla todos o alguno de los criterios evaluados.

Igualmente, quedarán excluidas del proceso de Precalificación aquellas Empresas que presenten información falsa, incompleta o que no sea comprobable.

3. ANTECEDENTES DE LA PRECALIFICACIÓN

3.1. REQUISITOS COMERCIALES Y LABORALES

La Empresa deberá presentar:

- a) Boletín comercial vigente, con fecha no mayor 30 días antes de la presentación de los antecedentes de Precalificación.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

- b) Certificado emitido por la Tesorería General de la República con antigüedad no mayor a 30 días en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

- c) De existir adjuntar declaración detallando litigios vigentes
- d) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con fecha no mayor a 30 días antes de la presentación de los antecedentes de Precalificación.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

Los antecedentes solicitados deben ser subidos a la Plataforma Electrónica, según el orden y estructura que ahí se solicite.

Para aprobar la precalificación de los antecedentes Comerciales y Laborales, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas.

Adicionalmente Codelco podrá verificar los Boletines Comercial/Laboral presentados con la información pública en línea.

Resultado de la precalificación comercial y laboral:

Si la evaluación de los aspectos comerciales y laborales, tiene como calificación **“No Cumple”**, la Empresa quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Las Empresas deberán acreditar en los últimos 5 años, una experiencia en contratos con alcance similar, según los siguientes criterios:

- Demostrar al menos 3 contratos ejecutados en proyectos similares con modelo ESCO.
- Demostrar al menos 5 contrato similares al alcance del Contrato a licitar, por un valor igual o superior a US\$ 100.000.
- Experiencia total de al menos 3 MW en proyectos instalados de similares características.
- Experiencia de la empresa de al menos 5 años.

La experiencia de la Empresa se debe acreditar mediante alguno de los siguientes documentos: (i) certificados otorgados por las empresas mandantes (o su fotocopia legalizada), (ii) copia legalizada de los respectivos contratos o *(iii) copias de facturación con clientes en los últimos 5 años.*

Para el caso de contratos celebrados con Codelco, bastará la referencia al o los números de contratos.

Resultado Precalificación Técnica:

Si la evaluación tiene como calificación “**No Cumple**”, entonces la Empresa es quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

3.3. REQUISITOS DE SEGURIDAD

En la revisión de los Antecedentes de Riesgo, Ambiente y Calidad, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Certificados emitidos por el organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, al cual se encuentra afiliada la Empresa, y por el organismo certificador para el caso de los sistemas de gestión, de los siguientes indicadores:

Tasa de Frecuencia anual para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo [octubre 2019 – septiembre 2020.](#)
- P2 corresponde al periodo [octubre 2020 – septiembre 2021.](#)

Tasa de Gravedad:

- P1 corresponde al periodo [octubre 2019 – septiembre 2020.](#)
- P2 corresponde al periodo [octubre 2020 – septiembre 2021.](#)

Número de Accidentes fatales para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo [octubre 2019 – septiembre 2020.](#)
- P2 corresponde al periodo [octubre 2020 – septiembre 2021.](#)

En el caso que resulte aplicable, la Empresa deberá presentar el certificado vigente de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente.

En el caso de empresas que tengan o hayan tenido contratos con Codelco en los últimos 2 años, deberán adjuntar:

- a) Evaluación RESSO de la empresa en servicios vigentes o ejecutados durante los periodos solicitados, ya sea en alguna División de Codelco o en proyectos de la Vicepresidencia de Proyectos.

- b) Constancia emitida por Codelco que informe que no ha tenido incidentes graves o de alto potencial en divisiones/proyectos y/o Casa Matriz durante los últimos 6 meses.

Resultado Precalificación Seguridad:

Si la evaluación tiene como calificación “**No Cumple**”, entonces la Empresa quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Las Empresas interesadas en participar en este proceso de Precalificación deberán indicarlo vía correo electrónico, a **Alfredo Olivares**, e-mail aoliv029@codelco.cl para que les sea enviada la correspondiente invitación vía plataforma Ariba.

El plazo para solicitar ser incorporado en este Proceso de Precalificación será hasta el viernes 29 de julio a las 12:00.

De no estar registrados en el Portal de Negocios de Codelco, deberá entregar la información y antecedentes que se indican en Anexo 1.

5. CALENDARIO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Actividad	Lugar	Fecha
Publicación llamado a Precalificación	Página web de Codelco Plataforma electrónica	Según lo indicado en plataforma electrónica
Intención de Participar	Plataforma electrónica	Según lo indicado en plataforma electrónica
Recepción de Antecedentes de Precalificación	Plataforma electrónica	Según lo indicado en plataforma electrónica
Resultados Precalificación (Fecha Estimada)	Vía correo electrónico	Según lo indicado en plataforma electrónica

6. RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN

La Empresa declara conocer y aceptar que la evaluación de los ámbitos e indicadores señalados precedentemente así como la calificación e cada uno de ellos, es prerrogativa exclusiva de Codelco. Igualmente, que conoce y acepta que Codelco se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Proceso de Precalificación, o bien, de rechazar todas o algunas de los antecedentes, todo lo anterior sin necesidad de expresar la causa o motivos de su decisión y, en todos los casos anteriores, sin derecho a indemnización alguna para los Participantes. El hecho de no calificar no conlleva obligaciones de Codelco hacia los Participantes.

La decisión de Codelco en la evaluación de la presente precalificación es a su solo arbitrio, inapelable y definitiva.

7. ANEXO 1: Antecedentes para Portal de Negocios

RUT	
TAX FEDERAL ID*	
RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE FANTASÍA	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
CIUDAD	
CONTACTO PORTAL DE NEGOCIOS	
E-MAIL	
TELÉFONO	
IVA	
RETENCION 10%	
DATOS OPCIONALES	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
PAIS DEL BANCO*	
CODIGO: SWIFT*	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SÓLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO SERÁ RECHAZADO	

*Aplica sólo para Proveedores Extranjeros